JUSTIFICACIÓN DE ADICION No. 01 AL CONTRATO DE M.C Nº 030 DEL 29 DE ENERO DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPY Y MARTHA ISABEL CAÑON NUÑEZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La Administración Municipal de Maripi suscribió el **CONTRATO DE M.C Nº 030 DEL 29 DE ENERO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y MARTHA ISABEL CAÑON NUÑEZ** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIPÍ-BOYACÁ, CON MATERIALES BÁSICOS ESENCIALES PARA APOYAR LA EDUCACIÓN Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA VIGENCIA 2025".**

El contrato en mención fue **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y MARTHA ISABEL CAÑON NUÑEZ** y su objeto contractual es **"SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIPÍ-BOYACÁ, CON MATERIALES BÁSICOS ESENCIALES PARA APOYAR LA EDUCACIÓN Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA VIGENCIA 2025".**

el cual fue celebrado por un valor de V**EINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($29.971.500,00) M/CTE, IVA INCLUIDO,** y un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, el cual se presenta:

Que el **CONTRATO DE M.C Nº 030 DEL 29 DE ENERO DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPY Y MARTHA ISABEL CAÑON NUÑEZ,** Tuvo acta de inicio el día diez (10) de febrero de 2025.

El derecho a la educación es la dimensión de accesibilidad que protege un derecho individual que es el de ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad, con relación a esto, la eliminación de cualquier forma de discriminación que puede obstruir el acceso al mismo, es un objetivo de la administración municipal de Maripi, la posibilidad de restringir acceso a estudiantes al sistema educativo, por motivos de no poder adquirir material de estudio es común para las familias maripenses.

Por lo anterior, Para garantizar que todos los estudiantes cuenten con los elementos mínimos necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas, se realizó la consulta en la plataforma sistema de matrícula estudiantil, (SIMAT), de igual manera se les dio a conocer a los rectores de las instituciones educativas del municipio, los cuales nos emitieron un certificado con los estudiantes matriculados a la fecha de realización del contrato.

Sin embargo, tras el inicio del período escolar, se ha reportado un incremento en el número de matrículas, lo que ha generado la necesidad de adquirir kits escolares adicionales, para estos nuevos estudiantes. Dado que es una prioridad para la administración municipal asegurar que todos los niños y niñas tengan acceso a las herramientas necesarias para su aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto, se hace indispensable la presente adición presupuestal, garantizando así la equidad, igualdad y continuidad en su formación académica.

La Secretaría de Desarrollo Social y Económico atendiendo a sus funciones de supervisor del **CONTRATO DE M.C Nº 030 DEL 29 DE ENERO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y MARTHA ISABEL CAÑON NUÑEZ,** cuyo objeto es **"“SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIPÍ-BOYACÁ, CON MATERIALES BÁSICOS ESENCIALES PARA APOYAR LA EDUCACIÓN Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA VIGENCIA 2025”.**
de acuerdo a la necesidad de mantener un apoyo cumpliendo las funciones plasmadas en el contrato, ve la necesidad de adicionar dicho contrato.

Atendiendo lo anterior, es importante manifestar que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición:

“es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…)”

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad adicionar en valor al **CONTRATO DE M.C Nº 030 DEL 29 DE ENERO DEL 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y MARTHA ISABEL CAÑON NUÑEZ,** cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIPÍ-BOYACÁ, CON MATERIALES BÁSICOS ESENCIALES PARA APOYAR LA EDUCACIÓN Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA VIGENCIA 2025”.**
de esta forma y presentada esta situación, la entidad procederá a realizar el contrato adicional.

2. **VALOR**

El valor se incrementa en la suma de **UN NILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 1.498.575) M/CTE INCLUIDO IVA** que serán aportados por parte del Municipio de Maripi-Boyacá, así:

39 KITS ESCOLARES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	**TULA:** Material: Fabricada en lona de alta resistencia (600D o similar), impermeable y de fácil limpieza. Diseño: Modelo con cierre de cordón corredizo para fácil apertura y cierre. Cordones reforzados y grueso para mayor durabilidad, ajustables según el tamaño del usuario. Dimensiones: Aproximadamente 35 cm de ancho x 45 cm de alto, con	und	780

	capacidad suficiente para transportar útiles escolares básicos. Color: Variedad de colores (según solicitud) o colores sólidos que representen la identidad institucional, con opción para personalización mediante estampado o bordado del escudo municipal. Costuras: Reforzadas en las esquinas para soportar peso y evitar desgarros. Adicionales: Puede incluir un bolsillo frontal con cierre para almacenamiento adicional, si es requerido.		
2	**CUADERNO:** tamaño carta (21.5 x 27.5 cm) de 100 hojas en papel bond blanco de 56-75 gramos, resistentes a la escritura con lápiz, bolígrafo o marcadores. Disponibles en rayado de cuadro grande, cuadro pequeño o líneas horizontales, según el nivel escolar. Portada plastificada o laminada con diseños llamativos y educativos, contraportada en cartón rígido de 1 mm y encuadernado tipo espiral metálico o cocido resistente. Incluyen página interna para datos personales y horario escolar.	und	2340
3	**ESFERO:** de tinta roja con cuerpo ergonómico fabricado en plástico resistente, diseño ligero y cómodo para uso prolongado. Punta de bola de 1.0 mm para escritura suave y precisa, con flujo constante de tinta a base de aceite que evita manchas y garantiza durabilidad. Tapa o mecanismo retráctil con clip integrado para fácil transporte.	und	780
4	**ESFERO**: de tinta negra con cuerpo ergonómico fabricado en plástico resistente, diseño ligero y cómodo para uso prolongado. Punta de bola de 1.0 mm para escritura suave y precisa, con flujo constante de tinta a base de aceite que evita manchas y garantiza durabilidad. Tapa o mecanismo retráctil con clip integrado para fácil transporte.	und	780
5	**LAPIZ**: De grafito HB de alta calidad, ideal para escritura y dibujo. Fabricado con madera resistente y fácil de afilar, con mina de 2 mm que proporciona trazos suaves y uniformes sin romperse fácilmente. Revestimiento exterior lacado en color brillante para mayor durabilidad y agarre cómodo. Incluye borrador en la parte superior, libre de manchas y de larga duración.	und	780
6	**TAJALAPIZ:** de plástico resistente con cuchilla de acero inoxidable de alta precisión, diseñada para afilar lápices de forma eficiente sin romper la mina. Cuenta con depósito integrado de tamaño compacto para recolectar las virutas, evitando desorden. Tapa de seguridad para evitar derrames y garantizar un uso limpio y práctico. Disponible en colores variados y con diseño ergonómico para un agarre cómodo.	und	780
7	**BORRADOR:** de alta calidad fabricado con material de caucho suave tipo nata, ideal para borrar trazos de lápiz de manera efectiva sin dañar el papel. Diseñado para minimizar residuos y evitar manchas durante el uso. Forma rectangular ergonómica que facilita el agarre y permite precisión en detalles. Libre de PVC, no tóxico y seguro para uso escolar.	und	780
8	**PLUMONES:** Set de 12 plumones de colores surtidos, vibrantes y duraderos, ideales para actividades escolares y artísticas. Cuerpo fabricado en plástico resistente con diseño ergonómico para un agarre cómodo. Punta cónica de 2 mm, versátil para trazos finos y gruesos, con tinta a base de agua, no tóxica y de secado rápido para evitar manchas. Capuchones ventilados con cierre seguro para preservar la vida útil de los plumones y prevenir accidentes.	und	780
9	**CARPETA:** fabricada en polipropileno translúcido de alta resistencia, ideal para proteger y organizar documentos escolares. Diseño tipo sobre con cierre de botón a presión o velcro, que asegura un almacenamiento seguro. Dimensiones compatibles con hojas tamaño carta o A4. Resistente al agua y al desgaste, con	und	780

	bordes sellados para mayor durabilidad. Disponible en colores surtidos, con acabado mate o brillante		
10	**REGLA:** de plástico rígido, transparente o en colores sólidos, con una longitud estándar de 30 cm. Escala impresa en centímetros y milímetros, con números y líneas bien definidos para facilitar la medición precisa. Bordes lisos y con un diseño delgado para un fácil manejo y almacenamiento. Resistente a impactos y no se deforma fácilmente. Ideal para uso escolar y oficina.	und	780
11	**COLORES:** Set de colores dobles de alta calidad, con dos tonos diferentes en cada lápiz, permitiendo una variedad de opciones de color en un solo producto. Cada lápiz tiene una mina suave y resistente que no se quiebra fácilmente, ideal para dibujar, colorear y sombrear. Vienen en estuche con 12 unidades, con cuerpo de madera lacado en colores brillantes, fácil de afilar y con gran pigmentación. Tóxicos, libres de plomo y con una duración prolongada.	und	780
12	**BOTILITO**: fabricado en plástico de alta calidad, libre de BPA, con capacidad aproximada de 500 ml. Cuenta con tapa roscada y un sistema de sellado hermético reforzado con un anillo de caucho que garantiza protección contra fugas. Diseño ergonómico y compacto, fácil de transportar, con boquilla abatible o tapa deslizable para facilitar el consumo de líquidos. Base antideslizante y disponible en colores variados. Ideal para uso escolar y actividades al aire libre.	Und	780

3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante un solo pago al momento de la entrega del suministro luego de su respectiva acta de terminación y liquidación del contrato por la suma total de **TRETA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (31.471.500) MTCE TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($ 31.470.075) M/CTE**; Este valor incluye IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. Todo pago será realizado previa presentación del informe de actividades y el Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales.

De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. Para tramitar el último pago el contratista deberá aportar además del correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor, en caso de que se requiera acta de terminación y/o liquidación.

4. LOCALIZACIÓN

Será la inicialmente establecida.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN.

Podemos con fundamento en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007; así como en el Decreto

1082 de 2015.

En especial la viabilidad que da el parágrafo del art. 40 de la Ley 80 de 1993. "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000110 de fecha 19 de febrero de 2025, por valor de **UN MILLÓN Y QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA**

Para constancia se firma en el Municipio de Maripi Boyacá, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO POR

MICHAEL SMITH PAEZ CORTES
Secretario Desarrollo Social y Económico